



CONCURSO DE PRECIO 50 / 2022
Sistema de Detección – DPTO TRANSPORTE
Aclaraciones fecha 25 de mayo 2022

- La central suministrada no deberá tener llave software o claves de acceso exclusivas a un instalador o fabricante.
- La empresa debe estar registrada en la Dirección Nacional de Bomberos y deberá presentar constancia de esto
https://bomberos.minterior.gub.uy/images/M_images/empresas/REGISTRO_EMPRESAS_INSTALADORAS.pdf
- La empresa instaladora deberá entregar:
 - a. Plano con ubicación real de cada uno de los elementos instalados.
 - b. Memoria con descripción de cantidad, modelo y marca de los elementos instalados los cuales deben contar con Homologación ante la D.N.B
 - c. Formulario F2B completo con los datos de la empresa instaladora y firmado por el técnico que aparece registrado.
 - d. Nota de conformidad de entrega del sistema donde se incluirá: claves de acceso a la central para su uso y mantenimiento. Capacitación al personal en su activación, reseteo y lectura de panel.
 - e. Registro fotográfico de la instalación donde se visualice: detectores, jaladoras, central, etc.